


ICEX

GUÍA DE ORGANISMOS DE APOYO A LA
INVERSIÓN: Bulgaria

BULGARIA

Nota del Consejero:

Desde el 1 de enero de 2007, Bulgaria es miembro de pleno derecho de la Unión Europea, concluyendo así una integración que se inició en 1995. Durante este proceso de adhesión, Bulgaria ha experimentado una convergencia institucional y económica con la UE, que de no haberse conseguido, hubiera puesto en peligro su integración.

La culminación de este proceso mejora el atractivo del país como destino de la inversión extranjera, al eliminar las incertidumbres acerca del posible retraso hasta 2008 o la posible cancelación indefinida de la entrada en la UE, que hubiera provocado una profunda crisis política y económica.

Pese a la mejora en el atractivo del país, las autoridades búlgaras continúan desarrollando políticas de atracción de inversiones, conscientes de la importancia de la inversión extranjera para el país.

Esta importancia es debida a la obsolescencia de las infraestructuras del país y a la necesidad de afrontar una profunda reconversión y modernización industrial. Asimismo, el sistema cambiario de caja de conversión o currency board combinado con el actual déficit de la balanza por cuenta corriente, hace que el país sea especialmente dependiente del flujo de inversión extranjera para mantener este sistema cambiario e intentar acceder a la Zona Euro en el año 2012.

Por todos estos motivos, en Bulgaria a los inversores extranjeros se les presta gran atención y son tratados con mimo, habiéndose creado numerosos instrumentos de apoyo y promoción a la inversión.

En el epicentro de la política de promoción de inversiones se encuentra la Agencia Búlgara de Inversiones (BIA), dependiente del Ministerio de Economía y Energía. Este organismo ha creado un sistema de certificación de inversiones en función del valor del proyecto. De manera que la posesión de un certificado de inversión implica recibir apoyo de la Agencia en los trámites burocráticos y obtener información exclusiva. Estas ayudas son de gran utilidad para los inversores extranjeros, porque uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan es un complejo entramado burocrático y administrativo. Adicionalmente, se han establecido incentivos fiscales para la inversión en las regiones con mayor desempleo y en actividades de I+D.

En definitiva, las autoridades búlgaras están ejecutando una política de atracción y promoción de inversiones, mediante incentivos fiscales y la simplificación de los trámites burocráticos, con el objetivo de incrementar el flujo de inversiones y dirigirlo a las regiones y sectores con mayor potencial de crecimiento.

Carlos J. Tórtola Sebastián
Consejero Económico y Comercial

1. ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El gobierno búlgaro establece las siguientes garantías a la inversión extranjera:

1. Tratamiento nacional: salvo indicación expresa en contra, la Constitución búlgara y la Ley de Promoción de Inversiones otorgan la misma condición a los inversores nacionales y extranjeros, incluso en los procesos de privatización.
2. Cláusula de nación más favorecida.
3. Prioridad de los tratados internacionales: en caso de que un tratado internacional (principalmente, los acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones y los convenios de doble imposición) conceda un trato más favorable que el contemplado por la Ley, el tratado tendrá preferencia sobre ésta.
4. Garantías legales contra cambios adversos en la Ley: se establece que la adopción de cambios en la Ley que impongan restricciones únicamente a la inversión extranjera no afectará a la inversión extranjera producida con anterioridad a dichos cambios.
5. Protección contra la expropiación: la Constitución búlgara permite la expropiación forzosa de propiedades para cubrir necesidades estatales o municipales, a cambio de una indemnización justa.

Los organismos relacionados con la promoción de inversiones en Bulgaria se muestran en el cuadro siguiente:

Agencia Búlgara de Inversiones	31 Aksakov Street, 1000 Sofia, Bulgaria Tel.: (+359 2) 9855500 Fax: (+359 2) 9801320 E-mail: iba@investbg.government.bg Web: www.investbg.government.bg
Agencia de Promoción de Pymes de Bulgaria	1 Sv. Nedelia Sqr., 1000 Sofia, Bulgaria Tel.: (+359 2) 9805069 Fax: (+359 2) 9805869 E-mail: office@sme.government.bg Web: http://www.sme.government.bg/en/default.asp
Ministerio de Economía y Energía	8 Slavianska Street, 1000 Sofia Tel.: (+359 2) 94071 Fax: (+359 2) 9872190 E-mail: e-docs@mee.government.bg Web: http://www.mi.government.bg/eng/index.html
Ministerio de Finanzas	102 Rakovski Street, 1000 Sofia Tel.: (+359 2) 98592024 E-mail: feedback@minfin.bg Web: www.minfin.bg

2. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

La inversión extranjera en Bulgaria está regulada en la Ley de Promoción de Inversiones (LPI) aprobada el 30 de junio de 2007, que sustituye a la anterior de octubre de 1997 y las Normas y Regulaciones para la Implementación de la Ley de Promoción de Inversiones (NRILPI) de agosto de 2004. Esta novedad legislativa es debida a la reciente incorporación del país a la UE, con la consiguiente adaptación de las leyes locales al marco legal comunitario, en este caso, a la nueva Regulación (CE) N° 1628/2006 que regula la ayuda estatal a la inversión, estableciendo el marco legal para la promoción y fomento de las inversiones en Bulgaria, la actividad de los organismos estatales de promoción de la inversión, así como su protección de acuerdo con los principios internacionales. Además, el país ha suscrito los siguientes acuerdos internacionales:

- ⇒ Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (*Multilateral Investment Guarantee Agency, MIGA*), perteneciente al Banco Mundial.
- ⇒ Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (CIADI; en inglés, *International Center for Settlement of Investment Disputes, ICSID*), perteneciente al Banco Mundial. Desde mayo de 2001.
- ⇒ Convenios de doble imposición con un total de 55 países, incluyendo: todos los miembros de la UE (a excepción de las tres repúblicas bálticas); países vecinos como Albania, ARYM y Turquía; Rusia, Canadá, Israel, Marruecos, China y Japón, entre otros.
- ⇒ Acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones con un total de 57 países, incluyendo: todos los miembros de la UE (a excepción de Estonia, Irlanda y Lituania); Estados Unidos; países vecinos como Albania, ARYM, Serbia y Turquía; Israel, Marruecos y China, entre otros.

El Convenio y Protocolo entre el Reino de España y la República Popular de Bulgaria para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio se firmó el 6 de marzo de 1990, y fue ratificado el 14 de junio de 1991, entrando en vigor el 1 de enero de 1992 con una duración ilimitada.

El Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) entre el Reino de España y la República de Bulgaria se firmó en Sofía el 5 de septiembre de 1995 y está en vigor desde el 22 de abril de 1998.

❖ Ley de Promoción de Inversiones (30 de junio de 2007)

Los principios fundamentales para el inversor extranjero recogidos en la LPI son:

- A) La igualdad de trato al inversor búlgaro y al extranjero.
- B) La prevalencia de los Tratados Internacionales sobre la legislación búlgara cuando éstos establezcan términos y condiciones más favorables para la inversión extranjera (Art. 3, LPI). Bulgaria es signataria del sistema de tratados bilateral de promoción y protección mutua de la inversión extranjera.
- C) Participación extranjera ilimitada en todas las formas de negocio registradas en Bulgaria.

Mediante la citada Ley de Promoción de Inversiones (LPI) se crea la Agencia de Inversiones en Bulgaria (*Invest Bulgaria Agency*) (art.11) como una Agencia Ejecutiva dependiente del Ministerio de Economía y Energía, cuya principal función será la de apoyar a dicho Ministerio en la implementación de la política de fomento de las inversiones en el país. La agencia asistirá a las compañías en su proceso inversor proporcionándoles información actualizada, recomendaciones sobre aspectos legales y orientaciones para la búsqueda de socios locales adecuados. Asimismo, la nueva ley contempla la acción de los gobiernos regionales y de los municipios en el desarrollo de las políticas de apoyo a la inversión.

La Ley de Promoción de Inversiones (LPI) establece medidas preferenciales sólo para aquellas inversiones que cumplan los siguientes requisitos (art. 12):

- ⇒ Que la inversión se produzca en la adquisición de activos fijos con el propósito de crear, aumentar, diversificar o modernizar la producción existente de bienes y/o servicios.
- ⇒ Que la inversión se produzca en los siguientes sectores, y al menos un 80% de los futuros ingresos provenga de dichos sectores:
 - Sector industrial: Manufacturas y producción de energías renovables
 - Sector servicios: Informática, investigación y desarrollo, educación y sanidad
- ⇒ Que la inversión se traduzca en creación de empleo, por un período mínimo de 3 años en las regiones más desfavorecidas.
- ⇒ Que el proyecto sea ejecutado en un período de tres años, y que la inversión se mantenga durante un periodo mínimo de 5 años en las regiones más desfavorecidas.

⇒ Un mínimo del 40% de los costes elegibles deberá ser financiado con recursos propios de la empresa o mediante financiación obtenida por la misma, sin la inclusión en dicho porcentaje de ayuda estatal.

Las medidas a aplicar dependen de una clasificación de inversiones en función del valor del proyecto de inversión:

Inversión de clase A	Inversión de clase B	Descripción
≥ 35 millones de €	≥ 20 millones de €	General
≥ 22,5 millones de €	≥ 12,5 millones de €	Inversión localizada en municipios con un desempleo hasta un 35% superior a la media estatal
≥ 17,5 millones de €	≥ 10 millones de €	Inversión localizada en municipios con un desempleo de más de un 35% superior a la media estatal, o inversiones en alta tecnología de manufacturación industrial
≥ 12 millones de €	≥ 7 millones de €	Inversiones en el sector de la informática y el I+D

El Director Ejecutivo de la Agencia o un oficial autorizado por él, emite un **certificado de inversión** que acredita la clase de la inversión que se trata, una vez que el inversor presente la solicitud junto al Plan de Inversión. (ANEXO I Contenido Plan de Inversión).

En función del certificado obtenido se tiene derecho a una serie de servicios administrativos, servicios de información y asesoramiento, e incluso facilidades para la compraventa de propiedades inmobiliarias y desarrollo de las infraestructuras necesarias para la inversión.

Estas medidas preferenciales no serán aplicables a inversiones en banca, instituciones financieras no bancarias, compañías de seguros, sociedades de inversión y sociedades con propósitos específicos de inversión, compañías de gestión, fondos de pensiones, empresas de seguros de salud, empresas relacionadas con el juego e inversiones realizadas bajo acuerdos de privatización o bajo régimen de concesión estatal.

❖ Certificados de inversión

Ante la presentación de cualquier certificado de inversión, las autoridades territoriales, centrales y locales suministrarán servicios administrativos (licencias, permisos, etc.) a los inversores en un plazo de tiempo que como mínimo será un tercio menor que el periodo temporal establecido en la legislación para la prestación de esos servicios administrativos.

Aparte de lo anterior, en función del tipo de certificado, la Agencia de Inversiones proveerá los siguientes servicios:

1. Inversiones de clase B:

- a. Servicios administrativos y de información con plazos de respuesta reducidos.
- b. Posibilidad de suministrar recursos a través del Ministerio de Economía y Energía para la construcción de la infraestructura necesaria (accesos, servicios, etc.) para la implementación del plan de inversiones, hasta los límites del lugar de inversión.
- c. Apoyo financiero para la formación de empleados de hasta 29 años de edad en las tareas relacionadas con el objeto de la inversión.

2. Inversiones de clase A:

- a. Además de todos los servicios de información de las inversiones de la clase B.
- b. Posibilidad de suministrar recursos a través del Ministerio de Economía y Energía para la construcción de la infraestructura necesaria (accesos, servicios, etc.) para la implementación del plan de inversiones, hasta los límites del lugar de inversión.
- c. La oportunidad a los inversores de autorizar a los oficiales de la Agencia a obtener de los correspondientes organismos competentes, en nombre y por cuenta del inversor, cualesquiera documentos necesarios para la implementación del proyecto que sean requeridos por la ley.

Los proyectos que soliciten subvención para infraestructuras deben ser aprobados previamente por el Ministerio de Economía de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Proporción del importe de la inversión y de los fondos necesarios para la construcción de la infraestructura técnica.
2. Número de puestos de trabajo creados por la inversión.
3. Criterios del índice adicional de importancia:
 - a) Inversión en productos y servicios de alta tecnología.
 - b) Inversión en productos relacionados con los de la letra anterior.
 - c) Inversión en regiones o municipios con desempleo superior a la media nacional, relacionada con la creación y el mantenimiento de más de 100 empleos por un periodo no inferior a tres años.

Una vez aprobado el plan de inversión por el Consejo de Ministros, el inversor y el Ministerio de Economía firmarán un contrato (en los casos en los que el municipio

adquiere la infraestructura, dicho municipio será también parte en el contrato). Por este contrato, el inversor queda obligado al cumplimiento del plan de inversión, y el Estado a asegurar la construcción de las infraestructuras técnicas relacionadas con el plan, hasta los límites del lugar donde se desarrolle la inversión.

2.1 INCENTIVOS FISCALES

2.1.1. Impuesto de Sociedades

Desde el 1 de enero de 2007 el tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades es del 10%. Esta medida fue aprobada por unanimidad en octubre de 2006 y supone una reducción del 5% respecto al tipo de gravamen de 2006.

El objetivo de esta reducción en el Impuesto de Sociedades es desincentivar la evasión de impuestos y mejorar el clima de negocios para atraer a la inversión extranjera.

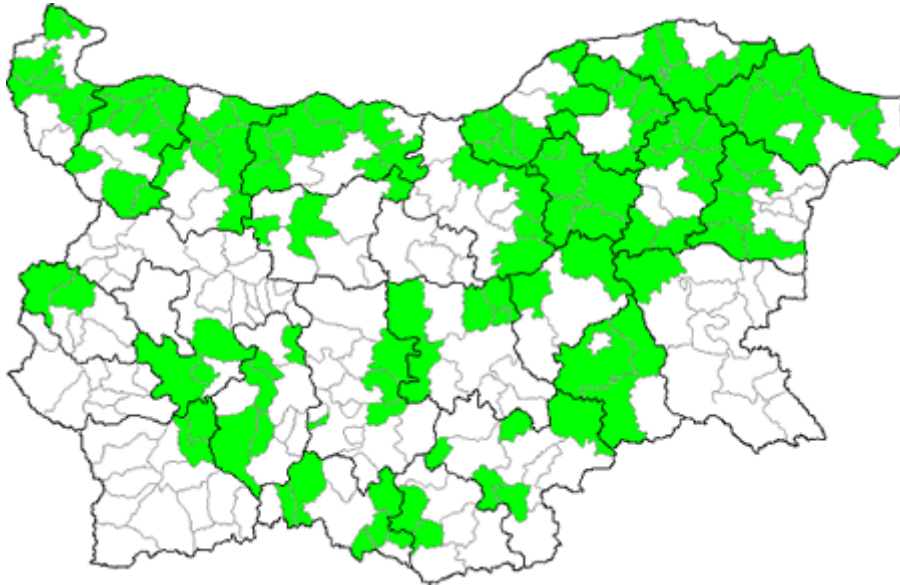
2.1.1.1. Exenciones fiscales para empresas manufactureras

Las empresas manufactureras disfrutan de una exención del 100% del Impuesto de Sociedades cuando invierten en regiones deprimidas, siempre que las inversiones cumplan los siguientes requisitos:

1. Los activos y locales de la compañía deben estar localizados totalmente dentro de los límites administrativos de las regiones deprimidas, a excepción del efectivo, las cuentas bancarias y las inversiones en empresas subsidiarias y asociadas.
2. El contribuyente no debe tener deudas de impuestos o seguridad social en el año para el que se solicita la exención.

Las regiones deprimidas son aquellos municipios cuya tasa de desempleo supera el 35% de la tasa media del país. Estos municipios se encuentran recogidos en una lista anualmente aprobada por el Ministerio de Finanzas y suponen aproximadamente la mitad del total de municipios búlgaros. (ver en ANEXO II el listado de municipios publicado en 2006).

Municipios con exención total del impuesto de sociedades



Para poder disfrutar de la exención, ésta debe ser destinada a la adquisición de activos fijos, necesarios para la actividad manufacturera, en los tres años siguientes al año en que se solicitó la exención. Asimismo, el valor de los activos intangibles de la empresa (licencias, patentes y know-how) no debe superar el 25% del valor de los bienes tangibles. Mientras que, al menos, el 25% del valor de los activos debe ser financiado por los fondos propios de la compañía, préstamos incluidos. La propiedad de los activos adquiridos no podrá ser transferida en un período de cinco años después de la fecha de adquisición, excepto en los casos de reorganización de la empresa conforme al Código de Comercio.

La empresa que disfrute de la exención por este motivo, podrá ejercerla durante cinco años, incluso en el caso de que tras una reducción de la tasa de desempleo, el municipio quede excluido de la lista mencionada.

2.1.1.2. Deduciones fiscales por inversión en regiones deprimidas

Las compañías que invierten en regiones deprimidas con una tasa de paro superior en más de un 50% a la media estatal disfrutarán de una deducción del Impuesto de Sociedades del 10% de la cantidad invertida en la adquisición, modernización o reconstrucción de activos, incluidos edificios, equipamiento, transmisores, redes eléctricas, maquinaria equipos de producción, equipos de transporte (excluyendo los vehículos personales), ordenadores y periféricos, software y derechos de uso del mismo. El coste de los activos intangibles deberá no superar el 25% de los costes de adquisición de los activos fijos. Los activos adquiridos no podrán venderse durante los cinco años subsiguientes, excepto en los casos de reorganización de la compañía. La deducción podrá ser utilizada durante un período de cinco años.

2.1.1.3. Dividendos y liquidación de acciones

Calculados por una persona local a favor de una persona física o jurídica extranjera, de un país miembro de la Unión Europea, no están sujetos a retenciones fiscales siempre que se cumplan las siguientes condiciones (artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente desde el 1 de enero de 2005):

- ⇒ Que de acuerdo a la legislación fiscal del correspondiente país miembro de la Unión Europea, la persona sea considerada como local de dicho país en términos fiscales y en base a un acuerdo para evitar la doble imposición con un tercer país no sea considerado como persona local de un país no miembro de la Unión Europea.
- ⇒ Que la persona esté gravada por el Impuesto sobre Sociedades, sin tener el derecho de elegir o exención sobre el gravamen de dicho impuesto.
- ⇒ Que la persona sea la actual poseedora de los ingresos y mantenga al menos el 15% de las acciones/reservas de la compañía local.

2.1.2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Régimen preferencial del IVA para la importación de bienes necesarios para la implementación de un proyecto de inversión

Los inversores registrados a efectos del IVA que lleven a cabo determinados proyectos de inversión calificados como aptos, son autorizados a importar los activos necesarios para dicho proyecto de inversión sin necesidad de realizar el pago efectivo del IVA de importación. Además, dichos inversores son autorizados a la devolución del IVA correspondiente a las compras locales dentro de los diez días siguientes a la cumplimentación de la solicitud de devolución del IVA, siempre que se demuestre que al menos el 80% de los cargos mensuales de IVA soportado en compras locales son pagados a través de una cuenta de IVA.

Para beneficiarse de las normas especiales de inversión en referencia al IVA, es necesario que el inversor obtenga una aprobación previa del Ministerio de Finanzas. Para la obtención de dicha aprobación, el proyecto de inversión debe reunir ciertas condiciones, tales como:

- ⇒ El tamaño de la inversión debe ser al menos de 10 millones de BGN (5 millones de Euros) en un plazo temporal que no exceda de dos años.
- ⇒ El período para completar el proyecto de inversión no debe superar los dos años.
- ⇒ El proyecto debe conllevar la creación de al menos 50 nuevos puestos de trabajo.

- ⇒ El proyecto debe ser apto para recibir ayudas estatales para fomentar el desarrollo regional.
- ⇒ El inversor debe probar que tiene la suficiente capacidad para financiar el proyecto.

2.2 INCENTIVOS SECTORIALES

No existen incentivos sectoriales en Bulgaria, aunque la LPI establece que en el caso de los inversores con certificado, el criterio sectorial será uno de los principales en la decisión de construir infraestructuras específicas de apoyo con fondos públicos. Tendrán prioridad los proyectos que estén relacionados con:

- ⇒ Inversiones productivas.
- ⇒ Industria de alta tecnología y servicios.

2.3 INCENTIVOS REGIONALES

Por el momento, no existen incentivos a la inversión concedidos por las administraciones regionales, al no estar éstas lo suficientemente desarrolladas.

El único incentivo a la inversión de carácter regional consiste en las exenciones y deducciones del Impuesto de Sociedades para empresas que inviertan en las regiones más deprimidas del país. Ver epígrafes 2.1.1.1. y 2.1.1.2.

No obstante, como ocurre con los incentivos sectoriales, el criterio regional también se tiene en cuenta a la hora de decidir la construcción de infraestructuras específicas para los proyectos de los inversores de primera categoría. Tienen prioridad los proyectos que cumplan estos dos requisitos:

- ⇒ Se localicen en regiones o municipios con un desempleo superior a la media nacional.
- ⇒ Creen un mínimo de 100 empleos durante un plazo no inferior a cinco años.

2.4 ZONAS FRANCAS

El funcionamiento de las zonas francas búlgaras se rige por el Decreto N°. 2242, de 1987 y por la Ley de Aduanas de 1998, Capítulo 19, artículos 166-179. Legalmente, se considera que las mercancías extranjeras depositadas en estas zonas están fuera del territorio aduanero búlgaro, por lo que estarán libres de IVA e impuestos aduaneros. Estas mercancías extranjeras pueden ser:

- ⇒ Exportadas o reexportadas fuera del territorio aduanero búlgaro.
- ⇒ Depositadas en el territorio aduanero búlgaro.

Las zonas francas deben disponer de vallas, así como de puntos de control en todas las entradas y salidas. Los límites y los puntos de control quedan bajo la supervisión de las autoridades aduaneras, que pueden inspeccionar las personas, vehículos y mercancías que entren o salgan de la zona.

Cualquier actividad de naturaleza industrial o comercial está permitida en las zonas francas, siempre que haya sido comunicada a las autoridades aduaneras con anterioridad (si bien éstas tienen poder para prohibir las actividades que estimen oportuno en función de la naturaleza de las mercancías o de sus necesidades de supervisión). Por tanto, las mercancías pueden ser sometidas a procesos productivos que transformen su forma y su apariencia iniciales.

El uso de divisas está extendido y se permite la repatriación libre de beneficios.

Todas las zonas ofrecen una serie de servicios comunes, que incluyen:

- Fabricación, comercialización y almacenaje.
- Montaje y desmontaje.
- Empaquetado, embalaje y etiquetado.
- Administración.
- Telecomunicaciones.
- Control de inventario.
- Salas de conferencias.
- Servicios aduaneros: procedimientos administrativos, formalidades, etc.
- Servicios bancarios y financieros.
- Limpieza.
- Mantenimiento de infraestructuras.
- Aparcamiento.
- Etc.

Existen seis zonas francas en Bulgaria (ver mapa), todas ellas creadas entre 1988 y 1992 y cercanas a importantes vías de transporte, ya sea por carretera, ferroviario, marítimo o fluvial.



Zona franca de Burgas

Burgas está situada en la costa del mar Negro, al este de Bulgaria. Cuenta con el mayor puerto del país, por donde pasan dos terceras partes de las mercancías importadas y exportadas por Bulgaria, también dispone de aeropuerto internacional. La zona franca tiene terminales en el puerto, el aeropuerto y la estación de ferrocarriles, con un total de 38 hectáreas. Ofrece servicios como:

- ⇒ Investigación y consultoría: cumplimiento de la legislación búlgara, prácticas de comercio exterior, estudios piloto...
- ⇒ Carga y descarga de mercancías: manual, mecanizada, en contenedores...
- ⇒ Transporte: Por carretera, marítimo, ferroviario, aéreo y Ro-Ro.
- ⇒ Seguros.
- ⇒ Operaciones financieras: garantías bancarias, intermediación.

Las compañías extranjeras deben nombrar un representante local.

www.freetradezone-bourgas.com

Zona franca de Ruse

La ciudad de Ruse se encuentra al norte del país, en la frontera entre Bulgaria y Rumania y a sólo 60 km. de Bucarest. La zona franca se sitúa en el puerto, a 800 metros del único puente sobre el Danubio en toda la frontera. Es la mayor zona franca de Bulgaria, con una superficie de 180 hectáreas, de las que actualmente sólo están ocupadas 50, por lo que existe mucho espacio libre para el asentamiento de nuevas empresas. Ofrece servicios tales como:

- ⇒ Precios de combustible libres de IVA para repostaje de camiones.
- ⇒ Terminal Ro-Ro (en construcción).

- ⇒ Apoyo de la Cámara de Comercio e Industria de Ruse en la realización de trámites administrativos.
- ⇒ Suministro de gas en todas las instalaciones.
- ⇒ Seguridad 24 horas.
- ⇒ Selección de personal.
- ⇒ Asistencia legal, contable y financiera.

Las compañías extranjeras deben nombrar un representante local.

http://www.freezone-rousse.bg/main_eng.html

Zona franca de Plovdiv

Plovdiv es la segunda mayor ciudad del país y está situada en el centro de Bulgaria. Cuenta con buenas comunicaciones por carretera y aeropuerto internacional. La zona franca tiene terminal en la estación de trenes.

<http://www.freezone-plovdiv.com/>

Zona franca de Vidin

Vidin se encuentra en el noroeste de Bulgaria. Dispone de un puerto sobre el Danubio, donde se construirá el segundo puente sobre este río que comunicará el país con la vecina Rumanía. Es un importante centro de comunicaciones, por el que pasan los corredores europeos números IV y VII.

http://vidin.iwebland.com/municipalityeng/inform/index_eng.php

Zona franca de Svilengrad

Pequeña ciudad al sureste del país, de apenas 20.000 habitantes, a orillas del río Maritsa. Está situado cerca de la frontera con Grecia y Turquía.

<http://www.dutyfreezone.hit.bg>

Zona franca de Dragoman

Pueblo en dirección a Serbia, de apenas 3.000 habitantes, situado a 35 km. de Sofía y 10 km. de la frontera.

2.5 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

2.5.1. Creación de vínculos con universidades, colegios y departamentos de empleo

La Agencia de Inversiones puede también crear vínculos entre el inversor y las escuelas secundarias y universidades que permitirán al inversor ofrecer programas específicos en los referidos centros de educación.

2.5.2. Incentivos a la contratación de personal joven y de grupos de riesgo, y a la formación de empleados para el mercado laboral de Bulgaria

2.5.2.1. Contratación de personal joven y de grupos de riesgo

Siempre que se cumplan los requisitos que se exponen a continuación, la Agencia de Empleo podrá cubrir las cantidades de los salarios y los pagos a cuenta por parte del empresario a los fondos del Instituto de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Salud durante el periodo de duración del contrato para cada nueva persona empleada (con un límite máximo de doce meses), así como los gastos de formación para adquirir la cualificación profesional adecuada (con un límite máximo de seis meses).

Requisitos:

- ⇒ La persona tiene que ser dirigida por la Agencia de Empleo sobre la base de un contrato entre la Agencia y el empresario.
- ⇒ Desempleados hasta 29 años de edad sin experiencia laboral previa.
- ⇒ Desempleados hasta 29 años con capacidad laboral reducida.
- ⇒ Jóvenes provenientes de Instituciones Sociales que hayan completado su educación.
- ⇒ Desempleados con capacidad laboral reducida permanente.
- ⇒ Desempleados, padres solteros (padres adoptivos) o madres (madres adoptivas) con hijos de hasta tres años de edad.
- ⇒ Mujeres desempleadas de más de 50 años de edad y hombres de más de 55 años de edad.

El mismo incentivo será válido para el empresario que acceda a la formación que permita la adquisición de la cualificación profesional y/o trabajo en prueba de personas desempleadas menores de 29 años de edad, dirigidos por las divisiones de la Agencia de Empleo sobre la base del contrato firmado, en términos de formación o trabajo en prueba, pero no para un periodo de tiempo mayor de seis meses.

2.5.2.2. Programas y medidas para la formación de empleados

Un empresario que ayude al mantenimiento y mejora de la cualificación de los empleados, puede solicitar que se le conceda la mitad de la cantidad máxima estipulada para la formación de una persona (la cantidad máxima es 450 BGN de acuerdo al Plan Operativo Nacional de Empleo). (ANEXO III: Etapas del procedimiento de solicitud)

Para más información consultar las siguientes páginas web:

- **Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones:** www.miga.org
- **Banco Mundial:** www.worldbank.org/icsid/
- **Agencia Búlgara de Inversiones:** investbg.government.bg/
- **Agencia Promoción PYMES Bulgaria:** www.sme.government.bg/en/default.asp

-
- **Ministerio de Economía y Energía de Bulgaria:** www.mi.government.bg
 - **Ministerio de Finanzas de Bulgaria:** www.minfin.bg
 - **Ministerio de Desarrollo Regional de Bulgaria:** www.mrrb.government.bg
 - **Zona Franca de Burgás:** www.freetradezone-bourgas.com
 - **Zona Franca de Ruse:** www.freezone-rousse.bg/main_eng.html
 - **Zona Franca de Plovdiv:** www.freezone-plovdiv.com/
 - **Zona Franca de Vidin:** vidin.iwebland.com/municipalityeng/inform/index_eng.php
 - **Zona Franca de Svilengrad:** www.dutyfreezone.hit.bg

ANEXO I: Contenido del Plan de Inversión

El Plan de Inversión debe contener lo siguiente:

1. Si el solicitante es una entidad legal o agente individual en la República de Bulgaria, número de archivo corporativo, ubicación de la sede, BULSTAT, número de identificación fiscal, los datos de identificación del representante de la compañía así como el alcance de los poderes de representación. Si el solicitante es una entidad legal extranjera, los datos de identificación deben ser presentados de acuerdo a la legislación de su país de origen. Si el solicitante es una sucursal de una entidad extranjera, deben indicarse tanto los datos de la filial como de la entidad extranjera. Si el solicitante es una persona física extranjera con residencia en el extranjero, sus datos deben ser especificados.
2. El propósito de la inversión.
3. Cantidades de dinero a invertir a largo plazo para la adquisición de activos fijos.
4. Detalle de las pérdidas y ganancias previstas.
5. Detalle de los flujos de caja esperados.
6. Fuentes de financiación.
7. Número previsto de trabajadores. Tanto al principio de la inversión como la posibilidad de un incremento a lo largo de la misma. También se detallarán los requisitos profesionales de cualificación del personal y los gastos previstos en formación y reciclaje profesional de los trabajadores.
8. Lugar en el que la compañía será construida o la ubicación del equipo productivo. No se permitirá la división de la inversión en numerosos proyectos que estén ubicados en diferentes lugares.
9. Tipo de equipamiento e instalaciones, así como el tamaño en metros cuadrados del área en el que se establecerán los centros productivos, almacenes, edificios administrativos, etc.
10. Información referente a la previsión de construcción de nuevos edificios, al leasing de edificios o la compra de edificios ya existentes.
11. Etapas en el desarrollo del Plan de Inversión y recursos monetarios que van a ser destinados a cada una de ellas.

Junto con el Plan de Inversión, la solicitud del certificado de inversión debe ir acompañada de:

1. Si el solicitante es una entidad legal registrada en la República de Bulgaria, un agente individual o una filial de una entidad extranjera:
 - Certificado judicial de constitución.
 - Estados financieros anuales para los últimos tres años, verificados por auditores registrados bajo los términos y condiciones de la Ley de Auditoría Financiera Independiente, y con los informes de los auditores adjuntos. Una filial deberá además aportar los estados financieros de los últimos tres años de la empresa matriz, convenientemente auditados según la legislación nacional del país de origen de la misma y con los informes de los auditores en ellos.
 - Proyectos de inversión llevados a cabo hasta el momento, en el caso de que existiesen.
 - Documentos que certifiquen la capacidad de financiación del proyecto.
 - Declaración de origen de los recursos financieros en la forma establecida por el Director Ejecutivo de la Agencia.
 - Documento legalizado de ausencia de deudas fiscales y cotizaciones a la Seguridad Social pendientes de acuerdo a la legislación nacional del país de origen en el momento de cumplimentar la solicitud del certificado.

2. Si el solicitante es una entidad legal extranjera:
 - Documento Registral de acuerdo a su legislación nacional.
 - Estados financieros de los últimos tres años, convenientemente auditados según la legislación nacional de su país y con los informes de los auditores en ellos.
 - Proyectos de inversión llevados a cabo hasta el momento, en el caso de que existiesen.
 - Documentos que certifiquen la capacidad de financiación del proyecto.
 - Declaración de origen de los recursos financieros en la forma establecida por el Director Ejecutivo de la Agencia.
 - Documento legalizado de ausencia de deudas fiscales y cotizaciones a la Seguridad Social pendientes de acuerdo a la legislación nacional del país de origen en el momento de cumplimentar la solicitud del certificado.

-
3. Si el solicitante es una persona física extranjera residente en el extranjero:
- Una copia de su documento de identidad.
 - Proyectos de inversión llevados a cabo hasta el momento, en el caso de que existiesen.
 - Documentos que certifiquen la capacidad de financiación del proyecto.
 - Declaración de origen de los recursos financieros en la forma establecida por el Director Ejecutivo de la Agencia.
 - Documento legalizado de ausencia de deudas fiscales y cotizaciones a la Seguridad Social pendientes de acuerdo a la legislación nacional del país de origen en el momento de cumplimentar la solicitud del certificado.

ANEXO II: Listado de municipios en los que la inversión esta favorecida mediante la exención total de impuestos en los 5 primeros ejercicios

I - BLAGOEVGRAD	30 – General Toshevo
1 – Belitsa	31 – Dobrich Selska
2 – Yakoruda	32 – Krushari
II - BURGAS	33 – Tervel
3 – Sungurlare	VIII - KARDJALI
III - VARNA	34 – Ardino
4 - Valchi Dol	IX - LOVECH
5 - Dolni Chiflik	35 – Letnitsa
6 – Dalgopol	36 – Lukobit
7 – Provadia	37 – Teteven
8 – Suvorovo	38 – Ugarchin
IV - VELIKO TURNOVO	39 – Yablanitsa
9 – Elena	X - MONTANA
10 – Zlataritsa	40 – Berkovitsa
11 - Polski Trambesh	41 – Boychinovtsi
12 – Strajitsa	42 – Brusartsi
V - VIDIN	43 – Valchedram
13 – Belogradchik	44 – Varshets
14 – Boynitsa	45 – Lom
15 – Bregovo	46 – Medkovets
16 – Gramada	47 - Chiprovtsi
17 – Dimovo	48 – Yakimovo
18 – Kula	XI - PAZARDJIK
19 – Makresh	49 – Velingrad
20 - Novo Selo	50 – Lesichevo
21 – Rujintsi	51 – Rakitovo
22 – Chuprene	52 – Septembri
VI - VRATSA	XII - PERNIK
23 – Borovan	53 – Tran
24 - Biala Slatina	XIII - PLEVEN
25 – Krivodol	54 – Guliantsi
26 – Mizia	55 – Dolna Mitropolia
27 – Oriahovo	56 – Dolni Dabnik
28 – Roman	57 – Iskar
29 – Hairedin	58 – Kneja
VII - DOBRICH	59 – Nikopol

60 – Pordim

61 – Cherven Briag

XIV - PLOVDIV

62 – Brezovo

63 – Krichim

64 – Perushtitsa

65 – Rakovski

66 – Sadovo

67 – Stamboliyski

XV - RAZGRAD

68 – Zavet

69 – Isperih

70 – Kubrat

71 – Loznitsa

72 – Samuil

73 – Tsar Kaloyan

XVI - RUSSE

74 – Borovo

75 – Byala

76 – Vyatovo

77 – Dve Mogili

78 – Slivo Pole

79 – Tsenovo

XVII - SILISTRA

80 – Alfatar

81 – Glavinitsa

82 – Kaynardja

83 – Sitovo

84 – Tutrakan

XVIII - SLIVEN

85 – Hotel

86 – Nova Zagora

87 – Tbarditsa

XIX - SMOLYAN

88 – Banite

89 – Borino

90 – Devin

91 – Madan

92 – Nedelino

93 – Rudozem

XX - SOFIA

94 – Dolna Banya

XXI - STARA ZAGORA

95 – Bratya Daskalovi

96 – Gurkovo

97 – Maglij

98 – Nikolaevo

99 – Pavel Banya

XXII - TARGOVISHTE

100 – Antonovo

101 – Omurtag

102 – Opaka

103 – Popovo

104 – Targovishte

XXIII - HASKOVO

105 – Madjarovo

106 – Stambolovo

107 – Topolovgrad

XXIV - SHUMEN

108 – Venets

109 – Varbitsa

110 – Kaolinovo

111 – Nikola Kozlevo

112 – Novi Pazar

113 – Hitrino

XXV - YAMBOL

114 – Bolyarovo

115 – Elhovo

116 – Straldja

117 – Tundja

ANEXO III: Etapas del procedimiento de solicitud Incentivos a la formación de empleados

La división local de la Agencia de Empleo, Oficina de Empleo (*Employment Bureau*), publica cada mes en el tablón de información y en al menos dos medios de comunicación locales o regionales, las medidas de fomento y ayuda, cuyos contratos de aprobación podrán firmarse con los empresarios durante el siguiente mes.

El empresario presenta una solicitud en la Oficina de Empleo local y rellena una solicitud en la que se compromete a mantener el puesto de trabajo de los empleados durante al menos seis meses después de la finalización del periodo de formación.

En un plazo de tres días tras la expiración del plazo de solicitud, el Consejo para la Cooperación analiza las solicitudes presentadas y propone al director de la Oficina de Empleo la lista de empresarios con los que se puede firmar el contrato de ayudas solicitadas durante el mes correspondiente.

Se publica en el tablón de información de la Oficina de Empleo la lista con los empresarios para los que han sido aprobadas y concedidas las ayudas.

El empresario tiene el derecho a llevar a cabo la formación de los empleados contratando una empresa de formación especializada, siempre que los gastos por formación estén dentro del límite por persona (450BGN).